Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—P. D.(Orden 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

22991 *ORDEN de 27 de noviembre de 2001 por la que se resuelve concurso de méritos C/94 para la provisión de vacantes en el Instituto de la Mujer.*

Por Orden de 6 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto de la Mujer.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y vista la propuesta recogida en las actas de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto, a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desiertas las plazas siguientes:

Número de puesto	Número plazas	Denominación	Unidad	Provincia
3	1	Jefe de Negociado N-16.	Secretaría General.	Madrid.
4	1	Jefe Negociado N-16..	Secretaría General.	Madrid.
5	1	Jefe Negociado N-16.	Subd. Gral. de Programas.	Madrid.
6	1	Jefe de Negociado N-16.	Subd. Gral. de Estudios.	Madrid.

Tercero.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 21 de junio 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Puesto adjudicado					Datos personales del adjudicatario		Puesto de cese				
Orden	Denominación	Nivel	Grupo	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Denominación	NCD	M.º	Localidad	Provincia
1	Jefe/a de Negociado N-18.	18	CD	Madrid.	Ávilas Aparicio, María Amparo.	51893099 68A1146	Auxiliar Biblioteca y Documentación N14.	14	CT	Madrid.	Madrid.
2	Jefe/a de Negociado de Registro.	16	CD	Madrid.	González Calatayud, Francisco Javier.	15959865 57A6025	Ayudante de Oficina N14	14	TS	Rentería.	Guipúzcoa.
3	Jefe/a de Negociado N-16.	16	CD	Madrid.	Desierta.						
4	Jefe/a de Negociado.	16	CD	Madrid.	Desierta.						
5	Jefe/a de Negociado.	16	CD	Madrid.	Desierta.						
6	Jefe de Negociado.	16	CD	Madrid.	Desierta.						